



VISTOS: el Informe N° 000005-2026-DDC APU/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac; el Memorando N° 000080-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 002179-2026-OGRH-SG/MC; el Informe N° 000035-2026-OGRH-SG-JÑS/MC de la Oficina General de Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412- 2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac es considerado como Empleado de Confianza (EC);

Que, según el Informe N° 000005-2026-DDC APU/MC, el señor Fritz Navedo Mosqueira solicitó al Despacho Ministerial hacer uso de su descanso vacacional, por el periodo del 03 al 12 de febrero de 2026; y, a su vez, solicitó la designación temporal de funciones del puesto de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac al señor José Luis Navarro Medina, ello, en tanto dure su descanso vacacional;

Que, de acuerdo con la información que obra en registros, se verifica que el señor Fritz Navedo Mosqueira tiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, designado en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac del Ministerio de Cultura en virtud de la Resolución Ministerial N° 000258-2023-MC con Contrato CAS N° 0115-2023-MC; asimismo, de acuerdo con el Proveído N° 002179-2026-OGRH-SG/MC se indica que dicho servidor cuenta con días de vacaciones pendientes de goce; por su parte se verifica que el señor José Luis Navarro Medina tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar*



o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en observancia del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 000005-2025-SG/MC, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC, a través del Memorando N° 000080-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que corresponde que continúe con la tramitación de la designación temporal de funciones;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000035-2026-OGRH-SG-JNS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, por el periodo del 03 al 12 de febrero del 2026 a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **JOSÉ LUIS NAVARRO MEDINA** personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones del puesto de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac, por el periodo del 03 al 12 de febrero del 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR al señor **JOSÉ LUIS NAVARRO MEDINA**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN
Directora General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS